IV. Administración Local

Calasparra

5746 Bases que han de regir los procesos especiales para la constitución de la bolsa de trabajo de puestos clasificados de categoría C1 (Profesor/a de la Escuela de Música) para sustituciones de carácter temporal las plazas de plantilla del Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

Por Resolución de Alcaldía núm. 1697-2023, de fecha 28/09/2023, se han aprobado las bases reguladoras de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación mediante concurso-oposición, en régimen de personal laboral/funcionario interino y generación de bolsas de trabajo que permitan la cobertura ante supuestos de vacaciones, programas de subvenciones, acumulación de tareas, bajas y /o sustituciones de los titulares, así como cualquier vacante de plantilla u otra circunstancia sobrevenida, de las siguientes plazas:

Denominación del puesto	Grupo/	CD
	Subgrupo	
Profesor/a de Escuela de Música: Piano	C/C1	15
Profesor/a de Escuela de Música: Clarinete	C/C1	15
Profesor/a de Escuela de Música: Flauta	C/C1	15
Profesor/a de Escuela de Música: Percusión	C/C1	15
Profesor/a de Escuela de Música: Saxofón	C/C1	15
Profesor/a de Escuela de Música: Trompeta	C/C1	15
Profesor/a de Escuela de Música: Guitarra	C/C1	15
Profesor/a de Escuela de Música: Violín	C/C1	15
Profesor/a de Escuela de Música: Trombón	C/C1	15
Profesor/a de Escuela de Música: Trompa	C/C1	15
Profesor/a de Escuela de Música: Oboe	C/C1	15

Las bases integras estarán expuestas en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de este Ayuntamiento https://sede.calasparra.regiondemurcia.es.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este extracto en el BORM y en sede electrónica.

En Calasparra 28 de septiembre de 2023.—La Alcadesa, Teresa García Sánchez.

BORM

www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474